

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2018-00685-00 Ejecutivo de CANAL DIGITAL S.A. contra MUNAFF SOLUCIONES S.A.S. y ANGELICA NAFFAH RAMOS

Como quiera que la liquidación de crédito allegada por la parte actora, se ajusta a derecho y no fue objetada dentro del término legal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado le impartirá su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en la suma de \$28.248.838,42 M/cte., con fecha de corte 11 de julio de 2022, de acuerdo con la liquidación presentada por la parte ejecutante obrante a folios 116 y 117 del cuaderno uno digitalizado.

SEGUNDO: De existir dineros para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación del crédito y costas.

TERCERO: Hecho lo anterior, por reunir los requisitos establecidos en los Acuerdos PCSJA17-10678 y PCSJA17-9984, por secretaría remítase el expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.133 Hoy 17 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cc9e45cc9d6610d919548b612639cc7888bb2e610fc6032f756569b1a17b299**

Documento generado en 17/10/2023 06:29:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**